



COLEGIO DE GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL

Año II

Edición Mensual - Julio 2003 N° 12

DECANOGeneral
Bernardo Camacho Leyva**JUNTA DIRECTIVA****Presidente:**General
Miguel Antonio Gómez Padilla**Vicepresidente**Brigadier General
César Augusto Tello Ramírez**Vocales**Brigadier General
Jaime Cadavid López
Brigadier General
Rafael Pardo Cortés**Fiscal**Brigadier General
Fabio Arturo Londoño Cárdenas**Secretario - Tesorero**Brigadier General
Felix Gallardo Angarita**Comisión de Publicaciones
y Protocolo**Brigadier General
Guillermo León Diettes Pérez
Brigadier General
Oscar Peláez Carmona

Los artículos firmados son responsabilidad exclusiva de sus autores y no representan necesariamente el pensamiento del Colegio de Generales de la Policía Nacional.



*Colegio de Generales de
la Policía Nacional
Complejo Hotelero CASUR
Carrera 7 N° 32 - 36
Of. 14-02*

350 9178 Bogotá, D.C.

Email: www.colegiogenerales@lostmil.com

Editorial**EL PRIMER AÑO
DE NUESTRO BOLETÍN**

Cumple este Boletín un año de publicación ininterrumpida. En él hemos reseñado el origen del Colegio, su filosofía, doctrina y valores, haciendo énfasis en la solidaridad; e igualmente hemos recordado a los colegiados que nos han precedido a la eternidad. Larga vida para él.

Un hecho, aparentemente baladí, permite reflexionar sobre importantes fechas que evocamos con beneplácito: el día de la Policía, el de las diferentes escuelas y servicios, etc. Pero, una fecha vital e importantísima, pasa inadvertida: el 8 de mayo de 1958.

Momento glorioso, pues en esa efeméride, la Junta Militar de Gobierno se vio impelida por las circunstancias, la necesidad de un respaldo estable y las exigencias de la nación, a nombrar al Teniente Coronel (PN) Saulo Gil Ramírez Sendoya, Comandante de las Fuerzas de Policía. Y así el destino de esta Institución quedó en las manos de sus propios hijos y a fe que le han cumplido, a pesar de tantas coyunturas adversas y de tantos intereses en contra.

EN HONOR DEL GENERAL TEODORO CAMPO Y SEÑORA

Palabras del General Miguel Antonio Gómez Padilla, en el acto social ofrecido por el Colegio de Generales al Director de la Policía con ocasión de su ascenso a General, y a su esposa, el día 23 de julio.



Los Generales colegiados nos sentimos complacidos al compartir con ustedes, señor General y señora de Campo Gómez, esta cena.

No es un acto que se destaque por el boato o por la pompa, ni por el derroche y la ostentación. Tampoco habrá ditirambos en el discurso, pero sí hay sinceridad, cariño y espontaneidad en el ágape.

Existen dos momentos valiosos en la historia policial, para la ocasión que nos convoca: el 8 de mayo de 1958, cuando la Institución asume la conducción de su destino¹ y el 12 de junio de 1985 al ascender su primer General de tres estrellas². Hay en estos hitos un reconocimiento a quien se ha hecho indispensable y necesaria en la construcción de la nacionalidad y el estado social de derecho que nos rige.

No ha sido fácil, ni lo será en el futuro, pues existen numerosas fuerzas que no desaprovechan pretextos para provocar su debilitamiento o disolución. Amén de actitudes internas que afectan la cohesión de sus miembros. Pero como enfatiza el General Bernardo Camacho Leyva "los que ayer fueron, participaron decididamente en la consolidación de una sólida y estructurada Policía, capaz de garantizar las libertades públicas, el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y el orden público nacional". Sanchos y Quijotes, la han creado y recreado golpe a golpe. A ratos se piensa que la Policía de hoy, es fruto de una concepción espontánea y no de un proceso evolutivo que se ha ido perfeccionando y decantando y en donde nada ha sido gratuito: todo debió ser conquistado.

Difícil hacer una disección entre el profesional y la persona. En mi memoria recuerdo a Teodoro Campo el Comandante del Departamento de Policía de Antioquia, al Director de la Escuela Nacional de Carabineros, de la Escuela de Cadetes General Santander (manes del cambio, Seccional de Cadetes) y de Antinarcóticos, con claridad en

el discurso, transparencia en el accionar, coherencia doctrinal, sin dudas en la amistad, la lealtad y el honor.

Rescatar la presencia policial en ciudades, corregimientos, caseríos y veredas es un imperativo; mas a la par con ello, es recobrar el respeto, admiración y confianza, si en algún lugar se hubiese perdido. ¡Éxitos en este empeño!³

El desarrollo integral del policial ha sido una constante desde su fundación hasta el presente y en ello no podemos desmayar. ¡Que fructifique este propósito!⁴

Con frecuencia se ha debido excluir a equivocados y deshonestos, en ocasiones con discreción, en otras con inusitado alborozo. Parece que execrar y expulsar no sea la única solución. Preocupa que estemos dando una respuesta coyuntural al fenómeno.

Señor General Campo Gómez: posee usted la autoridad profesional y moral para dirigir con acierto esta centenaria comunidad policial. Los desafíos son múltiples, grandes los riesgos. No hay lugar para el desánimo. Ha dado muestras de saber moverse con habilidad, cordura y buena mano en las tempestades.

A su lado están: María Cristina, pilar y fortaleza, y Paola, gentil doncella, bálsamo espiritual.

Con veraz afecto, le pedimos al Dios de Colombia que le asista siempre. Cuento con sus pares.

¹ Por decisión de la Junta Militar se nombra al Teniente Coronel Saulo Gil Ramírez Seadoya, Comandante de las Fuerzas de Policía.

² Decreto 1472 de 1985; asciende a General el Mayor General Víctor A. Delgado Malfarino.

³ Revista Casar Año 5 No. 14. Plan Estratégico Institucional 2003-2006. Pág. 74 y 75.

⁴ Idem supra.

NUEVO RÉGIMEN PENSIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Gracias a la voluntad del Ejecutivo y a la persistente actividad de un equipo humano—del que hizo parte importante el señor Director General de la Policía—, acaba de expedirse el nuevo Régimen Pensional para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Se tuvieron en consideración experiencias de la vida diaria en materia de asistencia al personal activo, al retirado y a los titulares de las pensiones y asignaciones de retiro de quienes fallecieron después de largos años de servicio a la Patria.

Reconocimiento

Los miembros, activos y retirados de la Institución, tuvimos dentro de ese grupo de líderes pro reforma, al señor Coronel Álvaro Rueda Celis, como abanderado de una causa en que todos estamos interesados. Él, como un profesional especializado en el delicado tema de la seguridad social, hizo parte del Comité Interinstitucional de Asociaciones de la Fuerza Pública, del Comité de Estudio de la Reforma Pensional conformado por el Comando General de las Fuerzas Militares, asistió a las múltiples reuniones de parlamentarios interesados en la temática, al igual que a las promovidas por los Ministerios de Hacienda y Seguridad Social, habiendo sido designado asesor del "Pacto Político y Social para la Reforma Pensional" creado para el estudio de la reforma que acaba de entrar en vigencia. Considero apenas justo, formular un público reconocimiento a este distinguido oficial,



siempre atento al mejoramiento de las condiciones laborales y prestacionales de la Fuerza Pública.

Régimen especial

Una calificación general de las modificaciones introducidas mediante el Decreto Ley No. 2070 del 2002, es altamente positiva (más para los activos que para los retirados), si tenemos en cuenta que el ánimo gubernamental es el de suprimir los regímenes especiales, dentro de los cuales desaparecieron los que traían Ecopetrol, el Magisterio, la Justicia, la Procuraduría General de la Nación y la Registraduría, entre otros. Es

evidente que las particulares condiciones a las que se enfrenta el personal de las Fuerzas Armadas, impone que no pueda llevarse sus intereses al campo general del Sistema de Seguridad Social, pero las presiones de los distintos estamentos, hacían prever que el resultado pudiera ser menos favorable.

Breve análisis

Un apretado resumen del contenido del decreto, nos señala, en primer lugar, su campo de aplicación, dentro del cual se ocupa el articulado del personal de Fuerzas Militares y Policía Nacional, en todos sus rangos de servidores públicos, incluidos los soldados y los alumnos de las escuelas de formación. Luego, el señalamiento de unos principios de eficiencia, solidaridad y universalidad a los cuales debe responder el régimen especial que nos ocupa y que corresponde a los derechos y prestaciones económicas periódicas —comprendiendo la asignación de retiro, la pensión de invalidez y su sustitución, así como la pensión de sobrevivencia.

Cómputo de tiempo

Respecto del cómputo de tiempo de servicio —para estos efectos— se tiene en cuenta, el tiempo de permanencia en la respectiva escuela, sin sobrepasar de dos años, los lapsos servidos a las extinguidas policías departamentales y municipales, el tiempo de servicio militar, los tres meses de alta, el período de oficial, suboficial, miembro de nivel ejecutivo, agente o soldado profesional, computando 365 días por año de servicio, más los tiempos dobles reconocidos como derecho adquirido. No se incluyen los períodos de condena a pena privativa de la libertad o de separación temporal.

Sustitución pensional

Se mantiene el derecho a la sustitución pensional en cabeza del cónyuge o compañero permanente sobreviviente y los hijos estudiantes mayores de 18 años y hasta los 25, si dependían económicamente del causante al momento de la muerte y a los hijos inválidos absolutos si dependían económicamente del fallecido. Tanto la pensión de sobreviviente, como la sustitución de asignación de retiro, se pierde, entre otros motivos, por separación legal o separación de hecho superior a 5 años.

Liquidación

Para la asignación de retiro, pensión de invalidez y pensión de sobrevivencia de oficiales, se tienen en cuenta: el básico, los gastos de representación para oficiales Generales, el subsidio familiar reconocido al momento del retiro y las primas de actividad, antigüedad, Academia Superior y Navidad. El derecho a la asignación de retiro por llamamiento a calificar servicios, por disminución de la capacidad psicofísica o por voluntad del Gobierno o de la Dipon, se alcanza para el personal activo al momento de expedición del decreto, con 18 años de servicio, y con 20 en las eventualidades de retiro voluntario o retiro o separación absoluta.

Los oficiales, suboficiales y agentes, ingresados antes del 29 de julio de 1988, retirados por disminución de la capacidad psicofísica, o por voluntad del Gobierno o de la Dipon, tendrán el derecho en un porcentaje que parte del 50% por los primeros 15 años, incrementado proporcionalmente, sin sobrepasar del 95% de las partidas computables. Los tiempos para el personal que ingrese después de la vigencia del decreto, serán de 20 y 25 años, según las causales de retiro ya conocidas.

Muerte o invalidez

La pensión para sobrevivientes de oficiales, suboficiales y agentes activos, fallecidos en actos meritorios u ordinarios del servicio, será liquidada en porcentajes oscilantes en función del tiempo de servicio; y sólo si se trata de muerte, simplemente en actividad, se requerirá tener 5 ó más años de servicio y que se reconocerá de acuerdo con el grado y tiempo de servicio. La invalidez en oficiales, suboficiales, agentes, miembros del nivel ejecutivo y alumnos de las escuelas de formación, determinará el derecho a una pensión mensual, si la incapacidad es igual o superior al 75% de la disminución de la capacidad laboral, incrementada en la medida que sea mayor la limitación. Si la incapacidad ha sido adquirida en actos extraordinarios, tendrá incrementos basados en la medida de la ineptitud para el servicio y en la carencia del derecho a asignación de retiro.

Aumentos en retiro y pensión

Se ratifican los derechos a las mesadas de junio y diciembre, equivalentes, en cada caso, a la totalidad

de la asignación o pensión mensual y se reitera el parámetro de aumento de las asignaciones de retiro y pensiones, en función del sistema de la oscilación, habiendo quedado en el tintero la remisión a la Ley 238 de 1995 que nos remitía al I.P.C. como criterio porcentual determinante de estos incrementos, mientras sea más favorable.

Consideraciones finales

Nos queda esta preocupación, al lado de otra, consistente en que para el reconocimiento de la sustitución pensional o de asignación, se requiere que el cónyuge sobreviviente haya convivido con el titular de la prestación por lo menos 5 años antes de la muerte. ¿No será una injusticia potencial del legislador frente a esposas que convivieron toda una vida con el oficial, pero después del retiro de éste — como en ocasiones ocurre — la abandona, dejándola expuesta a que cuando él fallezca hayan transcurrido los cinco años necesarios para que pierda el derecho y quede en absoluto abandono?

***Por: Brigadier General
Edgard Peña Velásquez***



Notas de actualidad

FONDO ROTATORIO, 49 AÑOS

Eficientemente gerenciado en la actualidad por un miembro del Colegio de Generales, el señor Mayor General Ismael Trujillo Polanco, el Fondo Rotatorio de la Policía cumple 49 años de dedicación, servicio, apoyo y abnegación.

Creado mediante decreto 2361 el 6 de agosto de 1954, ha contribuido al desarrollo de planes, programas y proyectos orientados a satisfacer las necesidades de la Policía Nacional y sus integrantes.

En un principio orientó su actividad al otorgamiento de créditos al personal en servicio y en retiro. Luego amplió su cobertura hacia el apoyo logístico en las áreas de construcciones, importaciones, inversiones financieras, adquisiciones, actividades industriales y artes gráficas, convirtiéndose en empresa líder a nivel nacional.

La sobresaliente labor del Instituto, experiencias adquiridas, patrimonio acumulado y significativos avances en todo orden, lo hacen acreedor al decidido apoyo y respaldo del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Defensa y los mandos naturales de la Policía Nacional.

*Brigadier General
José Domingo Murcia Florián*

50 AÑOS DEL BIENESTAR SOCIAL

Al cumplir medio siglo de existencia la Dirección de Bienestar Social de la Institución, impuso la condecoración creada para tal ocasión (por única vez), a distinguidas personalidades entre quienes figuran (de izq. a der.): Monseñor Javier Giraldo, Brigadier General Alfonso E. Aldana Herrera, Mayor General Víctor Manuel Páez Guerra, Coronel Mario Fernando Ramírez Sánchez (Director de Bieso) y Brigadier General José Domingo Murcia Florián. Igualmente se otorgó la condecoración al Brigadier General Hugo Martínez Poveda, quien no pudo asistir al acto.



SOCIEDAD BOLIVARIANA DE BOYACÁ

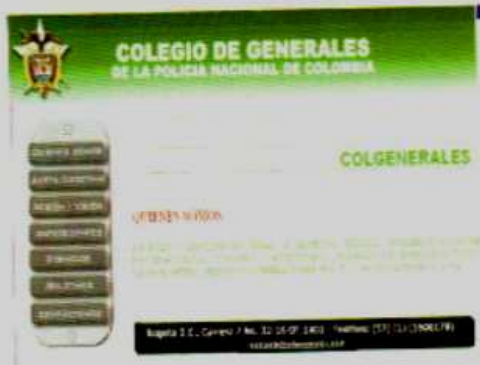
En sesión solemne realizada en el salón de actos de la Gobernación de Boyacá, en Tunja, el 24 de julio, fue recibido como Miembro Correspondiente de la Sociedad Bolivariana de Boyacá el Brigadier General Guillermo León Diettes Pérez, quien disertó sobre "Una dimensión humana del Libertador Simón Bolívar". El doctor Eutimio Reyes Manosalva, Presidente de la Corporación, le hizo entrega del diploma en presencia de las personalidades asistentes al acto.



YA TENEMOS PÁGINA WEB

<http://www.colgenerales.com>

Nuestro portal



Cómo se utiliza:

El sitio Web está dividido en dos secciones:



El menú de navegación permitirá al usuario ir a la opción que desee y observar posteriormente su contenido.

Para qué sirve:

En nuestra página los usuarios pueden formular consultas sobre temas de seguridad pública, problemática nacional, doctrina policial y desarrollo institucional.

Nuestros servicios especializados:

1. Asesorías en seguridad ciudadana
2. Consultorías en seguridad pública
3. Asesoría en procesos de anticorrupción
4. Asesorías en mejoramiento académico para los miembros de la Policía Nacional
5. Investigación y estudios sobre la preservación de la convivencia ciudadana.

Contenido del portal:

- Quiénes somos
- Junta Directiva
- Misión y Visión
- Antecedentes
- Servicios
- Boletines
- Contáctenos

Página de comentarios:

En el Colegio de Generales recibiremos todos sus comentarios y sugerencias.



Esperamos su visita y sus comentarios

Obituario

Brigadier General JORGE ELIÉCER GUERRERO MONTOYA



Al cumplir el primer año de publicar nuestro Boletín, recordamos de manera especial al Brigadier General Jorge Eliécer Guerrero Montoya, como quiera que fue él uno de los gestores de la creación de la Asociación Colombiana de Generales en retiro de la Policía Nacional (ACOGER), nombre con el cual nació nuestro Colegio. El señor General Guerrero, motivó las primeras reuniones y luego, produjo una carta que envió a varios Generales insistiendo sobre la importancia de la creación de esta Corporación.

Nació el 26 de noviembre de 1931, en el municipio antioqueño de Frontino. Sus padres fueron don Jorge y doña Teresa. Contrajo matrimonio el 19 de febrero de 1972 con doña Clara Emma Hoyos Duque, con quien formó un hogar al cual llegaron sus hijos Ángela María, Ricardo Andrés y Julia Cristina.

De su hoja de vida institucional, tomamos los siguientes datos: ingresó a la Policía el 16 de febrero de 1953 como cadete. Durante su carrera de oficial recibió 34 felicitaciones por actos destacados del servicio y registra, entre otras, las siguientes condecoraciones: Escudo y Placa de la Defensa Civil Colombiana, Medalla de los Servicios 15, 20 y 25 años; Servicios Distinguidos y Estrella Cívica de nuestra Policía; Honor al Mérito Santiago de Cali; Águila de Fuego del Cuerpo

de Bomberos de Bogotá; Orden de Boyacá; Orden al Mérito de la Guardia Republicana del Perú y de la Benemérita Guardia Civil del Perú; Insignias de Honor de la Sanidad de las Fuerzas Policiales del Perú; Distintivo de "Protección a Dignatarios" otorgado por la II Legación de la Guardia Civil del Perú. Medalla José Joaquín Caicedo y Cuero del Valle del Cauca y Orden Civil al Mérito "Ciudad de Bogotá".

Antioquia, Servicios Especiales, Aduanas: Norte de Santander, Huila, Caldas, Risaralda y Sucre, fueron unidades donde se guarda un grato recuerdo de él por sus servicios prestados, al igual que Chocó, Cauca, Valle y la Metropolitana de Bogotá, donde ocupó el cargo de Comandante. Las condecoraciones peruanas, son fiel reflejo de su paso por nuestra Embajada en Lima, donde ocupó el cargo de Agregado Policial. Fue Inspector Delegado y finalmente Director de Personal de la Policía Nacional.

Le fueron certificados 40 años y tres meses de servicio, incluido tiempo doble. Su retiro se produjo a solicitud propia, el 1 de junio de 1985 con el grado de Brigadier General. Murió en su finca de Supfa (Caldas), a manos de delincuentes el 3 de octubre de 1996.

Quienes le conocimos y trabajamos directamente bajo sus órdenes, recordamos su carácter, don de mando, su ejemplo, su exigencia en el cumplimiento del deber, lo mismo que sus condiciones humanas y el respeto a sus superiores y subordinados.

G. L. Diettes P.

El Pensador

Nada temo, pues mantengo la verdad, que es poderosa. *Sófocles.*

Engullimos de un sorbo la mentira que nos adula y bebemos gota a gota la verdad que nos amarga. *Diderot.*

El amor no tiene edad; está siempre naciendo. *E. Levy.*

Si cada uno buscara hacer feliz al que vive a su lado, el mundo sería un paraíso. *Goethe.*

Coge el día presente y fíate lo menos posible del mañana. *Horacio.*

El tiempo que no se emplea en amar, es tiempo perdido. *Tasso.*

El odio nunca es vencido por el odio sino por el amor. *Gandhi.*